



RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-1624 de 12 de agosto de 2015, se publicó en la página web institucional: www.supercias.gob.ec, por una sola vez, el 12 de agosto de 2015, un extracto de la escritura pública de reactivación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA EXPRESSHURACAN S.A., EN LIQUIDACION, dando así cumplimiento al artículo segundo de la referida resolución.-

CERTIFICO.-

Quito, agosto 13 del 2015

Ab. Felipe Oleas Sandoval
**SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO**

Mim²MA

Exp. 162521
Tr. 10330-0